



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de *diciembre* de 1998.-

Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Aclarar las Resoluciones Nros. 2705/98, 2749/98 y 2778/98 en el sentido que las prórrogas de los contratos allí autorizadas, vencen el 31 de mayo de 1999.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente a los expedientes nros. 42/93 y 1001/90 y cumplido, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION